

7 de mayo 2020

Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial

La Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) habilitó mediante Resolución No. 36 del 30 de abril de 2020, la recepción de nuevas solicitudes de marcas y peticiones de trámites para solicitudes de marcas ya presentadas y registradas por medio de correo electrónico.

Todos los documentos que sean presentados de manera electrónica, deberán ser aportados físicamente una vez DIGERPI retome la atención al público en sus oficinas.

No se estará aceptando la presentación por vía correo electrónico de trámites relacionados con solicitudes o registros de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Modelos o Dibujos Industriales.

Autoridad Marítima de Panamá

Mediante la Resolución Administrativa No. 059-2020 de 22 de abril de 2020, la Autoridad Marítima de Panamá (AMP) autoriza la presentación electrónica de:

1. Escrituras Públicas que contengan actos o contratos de títulos de propiedad y/o gravámenes sobre naves.
2. Inscripciones preliminares de títulos de propiedad y/o gravámenes sobre naves.

También se ha habilitado la emisión electrónica de Certificados de Propiedad y Gravámenes y copias autenticadas y/o sello de copia de documentos que consten inscritos ante dicha institución.

Los trámites electrónicos de la AMP deberán ser validados por firma electrónica calificada, en los casos en que así se haya establecido.

Dentons Muñoz puede de asistirle en la presentación electrónica de estos trámites ante la DIGERPI y AMP.

Contactos



Angie Mei Sánchez
Asociada, Ciudad de Panamá
D +507 275 5453
M +507 6893 1849

